

San Miguel de Tucuman

EXP – FBQF – ME – 15503/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Sr. Eduardo Enrique Benjamín ROLDAN (DNI N° 30.442.836)**, solicita inscripción en la asignatura Trabajo Final de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998);

ATENTO:

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Asignatura Trabajo Final (ATF), propuso aceptar la inscripción, Plan de Trabajo, Director, Tribunal Examinador y Tribunal evaluador;

Que analizado el presente tema, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta del Comité Académico de la ATF de la Lic. en Biotecnología sobre la inscripción del Sr. Eduardo Enrique Benjamín ROLDAN (DNI 30.442.836)";

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(En Reunión Ordinaria de fecha 18/10/2024)

RESUELVE:

Art.1º)- Aceptar la inscripción del **Sr. EDUARDO ENRIQUE BENJAMIN ROLDAN (DNI N° 30.442.836)** en la Asignatura Trabajo Final (ATF) de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998) que se dicta en esta Facultad.

Art. 2º)- Aprobar el Título y Plan de Trabajo, Directores y el correspondiente Tribunal Evaluador y Examinador, en un todo de conformidad a lo establecido por el Art. 10º) del Reglamento de Trabajo Final, de acuerdo a la información que a continuación se consigna:

Alumno: Sr. Eduardo Enrique Benjamín Roldan (DNI 30.442.836)

Plan de trabajo: "Revalorización de frutas de descarte regionales para la producción de alcohol y derivados en Palma Sola (Jujuy)"

Director: Dr. César Emmanuel Ale



Codirector: Dr. Antonio Mario Fortuna

Tribunal Evaluador del presente Trabajo Final:

Titulares:

- Mg. Rosa Magdalena Cruz (ATF)
- Dra. María Antonieta Gordillo
- Bioq. Silvia del Carmen Vega

Suplentes:

- Dr. Natalia Cecilia Habib (ATF)
- Dra. María Cristina Rubio

Tribunal Examinador:

DR.MANUEL JAVIER AYBAR

DR.PABLO ALBERTO VALDECANTOS

DRA. MARIA EUGENIA MONACO

DRA. NATALIA CECILIA HABIB

DR.SERGIO ENRIQUE PASTERIS

MG.MAGDALENA CRUZ

Art.3º)-Conceder la regularidad de la asignatura "Trabajo Final" al **Sr. Eduardo Enrique Benjamín Roldan (DNI N° 30.442.836)** a partir del 18/10/2024.-

Art.4º)- Exceptuar al Sr. Eduardo Enrique Benjamín Roldan del cumplimiento del plazo mínimo reglamentario para la ejecución del trabajo final (Art. 4, Res. HCD 0119-2018).

Art.5º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 15351 / 2024

Hoja de firmas